

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10646 *ORDEN APU/1799/2008, de 20 de mayo, por la que se dispone el cese de don Mario Díaz Millán como Vicesecretario General Técnico.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectos de 20 de mayo de 2008, de don Mario Díaz Millán, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 0041529346 A1111, como Vicesecretario General Técnico, en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de mayo de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado Méndez.

10647 *ORDEN APU/1800/2008, de 2 de junio, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APU/3308/2007, de 12 de noviembre.*

Por Orden APU/3308/2007, de 12 de noviembre (B.O.E. 15/11/2007), se anunciaron para su cobertura, por el procedi-

miento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 2 de junio de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEXO I

Convocatoria libre designación

Orden APU/3308/2007, De 12 de noviembre (BOE 15/11/2007)

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a						
Num. de orden	Código puesto	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
3	4786400	Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Subdelegación del Gobierno en Albacete. Dependencia del Área de Sanidad. Jefa de Dependencia (1150).	28	M.º de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Subdelegación del Gobierno en Valencia. Área Funcional de Sanidad. Valencia.	24	Martínez-Moratalla Valcarcel, Teresa Natividad.	4439296146	A1	A1209	Activo.

10648 *ORDEN APU/1801/2008, de 2 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APU/1243/2008, de 22 de abril.*

Por Orden APU/1243/2008, de 22 de abril (B.O.E. 1/05/2008), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 2 de junio de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.